

Volumen XIX No. 91, Segunda Época, Fecha de publicación: 11 de junio de 2012.

GACETAMUNICIPAL

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE TITULACIÓN DEL LOTE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO. "COLINAS DE LOS BELENES."



CONTENIDO DE ACREDITADOS:	
Omar Alejandro Gutierrez Victor	Pág. 3



Dirección General de Obras Públicas COMUR/12/12/122ZPN02050090A02 Dictamen de Acreditación del Procadimiento de Titulación, Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Por las consideraciones, motivos y fundamentos expuestos, la Comisión Municipal de Regularización COMUR en el Municipio de Zapopan Jalisco, expide el presente;

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. OMAR ALEJANDRO GUTIERREZ VICTOR, como poseedor a título de dueño del lote número 2 de la manzana A con una superficie de 976.05 metros cuadrados, lindando al Nororiente en 17.40 metros con lote 3, al Surponiente en en 3 tramos 8.20, 4.32 y 12.67 metros con servidumbre de Arroyo y lote 4, al Oriente en 52.28 metros con lote 3 y al Poniente en 44.86 metros con lote 1, de la acción urbanística por objetivo social denominada COLINAS DE LOS BELENES, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solloitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el C. OMAR ALEJANDRO GUTIERREZ VICTOR, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano OMAR ALEJANDRO GUTIERREZ VICTOR no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 23 de mayo de 2012

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Arq. Mario Algerto Dueno Trujillo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de

Regularización.

erc. Ramón Aguitar Navarro Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

ESTA HOJA FORMÁ PARTE INTEGRÓL DEL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULÁRIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTO IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISI

AV. PARRES ARIAS ESQUINA PERIFÉRICO S/N PARQUE INDUSTRIAL BELENES C.P. 45154



GACETA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, ES UNA PUBLICACIÓN OFICIAL EDITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JAL. HIDALGO NO. 151 CABECERA MUNICIPAL, C.P. 45100. EDITOR RESPONSABLE LIC. SOFÍA CAMARENA NIEHUS, DISTRIBUIDO POR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, DR. LUIS FARAH NO. 1080, FRAC. LOS PARAÍSOS, TEL. 38 18 22 00, EXT. 1640 Y 1641 IMPRESO EN IMPRESOS COPITEK S.A. DE C.V., AV. LÓPEZ MATEOS NO. 2077, GUADALAJARA JAL TEL Y FAX 31 21 52 27. TIRAJE 11 EJEMPLARES. CUIDADO Y CORRECCIÓN DE LA EDICIÓN A CARGO DE LA LIC. MARÍA ELENA ZAMBRANO GUTIERREZ.